Acuerdo N° 060-2023-SP-CSJAM/PJ. Ref.: al Oficio N° 01-2023-HCPR-CSJLS/PJ, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito por la candidata parta representantes de los Jueces Superiores Hilda Cecilia Piedra Rojas, y Oficio Múltiple N° 000003-2023-SC-PJ, suscrito por el Dr. Noé Rodecindo Ñahuinlla Alata Presidente de la Sala Especializada en lo Civil de Huancavelica

Chachapoyas, veintitrés de octubre
del año dos mil dos mil veintitrés.-

VISTO: El tema de la referencia, clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Extraordinaria de la fecha, sin la participación del señor Juez Superior Dr. Hugo Mollinedo Valencia por encontrarse con licencia por salud, Doctora Esperanza Tafur Gupioc, por motivos de vacaciones, **Por Unanimidad Acordó**: **ELEVAR LA CONSULTA:** Cuál sería el procedimiento para encargar el despacho de la jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, ante la ausencia del Jefe por licencia o ausencias imprevistas, porque la habilitación temporal que hace referencia el Reglamento está referida a otro tipo de despacho como por ejemplo de la unidad de calificación o de la unidad de sanción; pero no se ha previsto para la ausencia de los jefes de la Oficina Descentralizada. Teniendo en cuenta que los magistrados desempeñan dicha función no a dedicación exclusiva sino en adición a sus funciones. **Regístrese y Notifíquese**.

José Camilo Guerrero Céspedes

Luz Carolina Vigil Curo

Esperanza Tafur Gupioc

Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo

Gonzalo Zabarburu Saavedra

Hugo Mollinedo Valencia

Norberto Cabrera Barrantes

Juan Carlos Guzmán Sosa

Wilmer Irigoin Apaéstegui
Asesor de Corte